



RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es

Código seguro de Verificación : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/10/2024 15:09 | Sin acción específica





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA:SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
07430498A	02/10/2024	X						
08883326J	03/10/2024	X						
09785069H	04/10/2024	X						
11732837P	25/09/2024	X						
13123420B	27/09/2024	X						
13296912Z	02/10/2024	X						
13302943L	02/10/2024	X						
14622085L	27/09/2024	X	X					
16585060J	03/10/2024							X
16796239Y	03/10/2024	X						
21035753E	02/10/2024		X					
25342869C	03/10/2024			X				
25343061M	03/10/2024	X	X					
26454608P	03/10/2024	X						
30489598Q	03/10/2024	X						
30984853N	03/10/2024	X						
31264831B	02/10/2024							X
40829064Q	02/10/2024						X	
45425384Q	02/10/2024				X			
47686802M	02/10/2024		X					
52554853Z	25/09/2024	X		X				
53706165S	02/10/2024	X						
53779794K	03/10/2024		X					
71136924V	02/10/2024	X						
71340354N	02/10/2024	X						
71371774Z	04/10/2024	X						
71962435N	02/10/2024	X	X					
71964834L	02/10/2024	X	X					
72460317J	03/10/2024			X				
73128016E	04/10/2024		X					
74660352Y	03/10/2024	X						
75015605R	04/10/2024	X						
76124325Y	02/10/2024	X		X				
76246808Z	03/10/2024	X		X				
76658942B	25/09/2024	X						
76955200Y	04/10/2024	X						
77352094N	30/09/2024	X						
78079996X	26/09/2024						X	
78756887B	04/10/2024			X				
B11545894	02/10/2024							X
B50876853	02/10/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/10/2024 15:09 | Sin acción específica





DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA:SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
E07704117	02/10/2024			X				
E07967847	04/10/2024			X				
E16273740	24/09/2024	X						
E16307811	24/09/2024	X						
E23729346	16/09/2024			X				
F21287727	04/10/2024				X			
J01308444	04/10/2024			X				
J31587108	02/10/2024					X		
J40154759	02/10/2024	X						
J55319917	03/10/2024			X				
V16338840	24/09/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1937-339f-2d83-0739-3835-c198-b530-b206

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/10/2024 15:09 | Sin acción específica

